

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 08 de agosto de 2018

Solicitud Folio: 00636218

Información Pública Unidad de Transparencia SE/UT/019/2018

## C. MAYTE MERLÍN FLORES PRESENTE.-

**Información solicitada:** "Por este medio, solicito por así convenir a mis intereses personales, a las autoridades investigadoras, sustanciadora y resolutoras de esa Dependencia, respecto al tema de manifestación de bienes (declaraciones patrimoniales), informe lo siguiente:

- a) ¿Cuál es el proceso y/o procedimiento que lleva a cabo esa área administrativa para notificar a los servidores públicos
- EL REQUERIMIENTO de la declaración patrimonial, ya sea anual, inicial, conclusión, y de intereses?
- b) ¿Qué legislación y formalidades lleva a cabo para realizar dichas notificaciones de REQUERIMIENTO?
- c) Esa área administrativa ¿Determina como falta administrativa la extemporaneidad de la presentación de manifestación de bienes (declaraciones patrimoniales)?"

## Respuesta:

En atención a la solicitud de información pública presentada por Usted vía infomex el día 18 de julio del 2018, a la que se le asignó el folio número 00636218, y con fundamento en el artículo 1, 85 fracción III, 87 fracción VII, 95, y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa que:

Atendiendo a su solicitud de información, esta Unidad de Trasparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, turno la misma al Comité de Transparencia, el cual emitió el ACUERDO CT/008/2018, de fecha 07 de agosto de 2018, en el cual, se declara la incompetencia de esta Secretaría Ejecutiva para dar trámite y contestación a la solicitud de información con folio número 00636218 planteada por usted. En dicho acuerdo se señala además que la Unidad de Transparencia de este organismo deberá orientar, en la medida de lo posible, al solicitante sobre el sujeto obligado que pudiera resultar competente para dar puntual respuesta al solicitante.

Página 1 de 2

(844) 688 21 78









Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 103 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales establecen, el primero de ellos que, cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán de comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poder determinarlo, señalarán al solicitante el o los sujetos obligados competentes; por su parte, el segundo de los artículos establece que las entidades públicas solo están obligados a entregar los documentos que se encuentren en sus archivos.

Asimismo, le comunico que la información que requiere, podrá solicitarla en la Plataforma Nacional de Trasparencia en el link <a href="http://www.plataformadetrasparencia.org.mx">http://www.plataformadetrasparencia.org.mx</a> y/o en la página de InfoCoahuila, en link <a href="http://189.254.130.35/infocoahuila/">http://189.254.130.35/infocoahuila/</a>, señalando como sujeto obligado a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila.

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin (vía infomex), o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA

Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza

C.c.p. Mtra. Marcela Castañeda Agüero. Secretaria Técnica. Para su conocimiento C.c.p. Archivo

C.c.p. Archivo MCM/legc

(844) 688 21 78





